

RESOLUCION - SHyDE - N° 101/2025

Monte Vera, 25 de noviembre de 2.025.

VISTO:

El llamado a Licitación Publica N° 04/2025 “Adquisición de Bienes Columnas Metálicas y Luminarias para Alumbrado Público- FOM 2025- Municipalidad de Monte Vera”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución- SHyDE- N.º 85/2.025, se procedió al llamado a Licitación Publica N° 04/2025 – con el objeto de adquirir Columnas Metálicas y Luminarias para Alumbrado Público en el marco de FOM 2025.

Que para nombrada forma de contratación que se prescribe en el párrafo primero se realizó la Apertura de Ofertas, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, el día 30 de septiembre de 2.025, a las 09:44 horas, la cual se llevó a cabo en Sala de Reuniones de la Municipalidad de Monte Vera, sito calle en Avda. San Martín N° 6.190.

Que se han recibido en la mencionada apertura de ofertas 19 (Diecinueve) sobres propuesta.

Que se conformó una Comisión de Preadjudicación para el estudio de las Ofertas de la Licitación Publica N° 04/2.025, siendo sus funciones las de analizar las ofertas presentadas y aconsejar al actual Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, respecto a la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta institución.

Que la Comisión de Preadjudicación, designada por Resolución - SHyDE- N.º 85/2.025, realizó un análisis integral de las ofertas presentadas, las que forman parte de las actuaciones obrantes en el Expediente N.º 10141/2.025.

Que mencionadas actuaciones son elevadas y analizadas por el Sr. Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico.

Que de su análisis concluye en desestimar la Oferta N° 19 “Franco Andrés Emanuel” por no adecuarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones, su falta de observancia a lo estipulado constituye condición necesaria para la admisibilidad de las propuestas.

Que aceptar una propuesta que no cumple los requisitos mínimos previstos en el Pliego implicaría quebrantar el principio de igualdad de trato, pilar fundamental de toda contratación pública.

Por ello:

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO

RESUELVE:

Artículo 1º: Desestimar la Oferta N° 19 “Franco Andrés Emanuel” por no adecuarse a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2º: Adjudicar el Lote 1 -en el marco de la Licitación Publica N° 04/2025 - “Adquisición de Bienes Columnas Metálicas y Luminarias para Alumbrado Público-FOM 2025- Municipalidad de Monte Vera” a las firmas que a continúan se detallan:

- Ítem 1.1- Luminaria Alumbrado Público - Ignis Lighting S.R.L – Oferta Alternativa-.
- Ítem 1.2- Columna Alumbrado Público - Agostini Andrés Martin.

Artículo 3º: Convóquese a las empresas mencionadas en el artículo precedente, para que en el término de 10 días hábiles a contarse desde la notificación de la adjudicación, procedan a suscribir el pertinente contrato.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA